

(R. C. de la C. 2157)

15^{ta} ASAMBLEA LEGISLATIVA 7^{ma} SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 4
(Aprobada en 12 de feb. de 2008)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a varios municipios y a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda, Distrito Núm. 23, la cantidad de trescientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta (367,750) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1101 de 12 de agosto de 2004, para los propósitos mencionado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a los municipios del Distrito Núm. 23 y a la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas la cantidad de trescientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta (367,750) dólares, sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 1101 de 12 de agosto de 2004, para los propósitos mencionados a continuación:

1. Al Municipio de Guayanilla:
 - a) Para la agrimensura y entrega de títulos de los terrenos municipales ubicados en el Barrio Magas Abajo de dicho municipio. \$50,000
 - b) Para obras y mejoras permanentes en el Distrito Número 23. \$167,750
 2. Al Municipio de Ponce:
 - a) Para obras y mejoras permanentes al Distrito Número 23. \$50,000
 3. Al Municipio de Peñuelas:
 - a) Para obras y mejoras permanentes al Distrito Número 23. \$50,000
 4. A la Administración de Desarrollo y Mejoras a Viviendas:
 - a) Para obras y mejoras permanentes al al Distrito Número 23. \$50,000
- Total asignado** **\$367,750**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

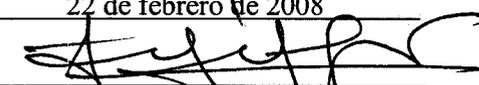
.....
Presidente de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 22 de febrero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios